

CASEROS, 21 ABR 2017

VISTO:

La Ley N° 14.656 que aprueba el Estatuto para el Personal de las Municipalidades, y la Ordenanza Municipal N° 3178 – Artículo 28°; y,

CONSIDERANDO:

Lo solicitado en el expediente del epígrafe por el agente BLANCO AILIN, y el certificado de nacimiento obrante a fs. 6) del mismo;
El informe producido por el Área de Coordinación de Recursos Humanos (Dpto. Servicio Médico Laboral y Dpto. Registros e Informes) en el referido expediente;

EL ÁREA DE COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Otórguese Licencia por Nacimiento a la agente BLANCO AILIN (Leg. ---
-----N°12751), a partir del 12-02-17, hasta el 01-06-17 inclusive, debiendo presentarse a tomar servicios el día 02-06-17.-

Artículo 2°.- Encomiéndese a la Dirección de Recursos Humanos la inscripción de la presente
----- autorización en el legajo municipal del agente. -

Artículo 3°.- Regístrese y pase a la Dirección de Recursos Humanos para su notificación ----
----- fehaciente. Cumplido, Archívese. -

DDyR
D.D.L.

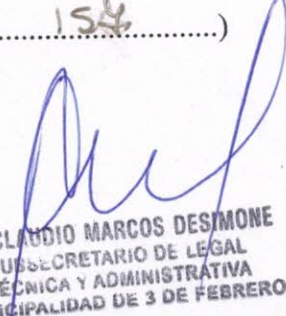

Vanesa M. B.
TITULAR
ÁREA DE COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
MUNICIPALIDAD DE 3 DE FEBRERO

CASEROS, 21 ABR 2017.

En el día de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3° se
procede a registrar la presente bajo el número.....

..... CIENTO CINCUENTA Y SIETE (..... 154)

RESOLUCIÓN N° 154/17


Dr CLAUDIO MARCOS DESIMONE
SUBSECRETARIO DE LEGAL
TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA
MUNICIPALIDAD DE 3 DE FEBRERO